

AG/RES. 2201 (XXXVI-O/06)

PLAN ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN SOLIDARIA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL 2006-2009

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 6 de junio de 2006)

LA ASAMBLEA GENERAL,

HABIENDO VISTO la resolución CIDI/RES. 178 (XI-O/06) “Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral 2006-2009”;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 95 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) establece que el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) deberá “formular y recomendar a la Asamblea General el plan estratégico que articule las políticas, los programas y las medidas de acción en materia de cooperación para el desarrollo integral, en el marco de la política general y las prioridades definidas por la Asamblea General”;

Que el artículo 29 del Estatuto del CIDI estipula además que el Plan “será estructurado con base en los programas interamericanos de cooperación” y “tendrá un horizonte de planeamiento de cuatro años, pudiendo ser revisado cuando la Asamblea General lo considere pertinente”;

Que los artículos 3(a) y 23(c) del Estatuto del CIDI encomiendan al CIDI que formular y recomendar a la Asamblea General el Plan Estratégico, así como examinar y, en su caso, adoptar las propuestas referidas a la formulación y actualización del Plan Estratégico;

Que mediante la resolución AG/RES. 1 (XX-E/94), la Asamblea General estableció los lineamientos para la preparación del Plan;

Que mediante la resolución CIDI/RES. 105 (VI-O/01), el CIDI adoptó el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2002-2005, para su ejecución el 1 de enero de 2002, *ad referendum* de la Asamblea General, que la Asamblea General posteriormente ratificó y adoptó el Plan en junio de 2002 mediante la resolución AG/RES. 1855 (XXXII-O/02), y que el período de planeamiento de cuatro años del Plan Estratégico 2002-2005 terminó el 31 de diciembre de 2005;

Que mediante la resolución CIDI/RES. 162 (X-O/05), el CIDI encomendó a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) que procediera a considerar el nuevo Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el período 2006-2009, y que lo aprobara *ad referendum* del trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, y que mediante la resolución AG/RES. 2077 (XXXV-O/05), la Asamblea General respaldó esa decisión; y

Que la entrada en vigor del Plan Estratégico es esencial a fin de que éste pueda servir de orientación para el Ciclo de Programación de 2006 del Fondo Especial Multilateral del Consejo

Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI) y las decisiones relativas a proyectos respaldados por otros fondos,

RESUELVE:

1. Adoptar el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral 2006-2009 que figura como anexo a esta resolución, a efectos de que entre en vigor en la fecha de esta resolución.

2. Encomendar a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) que realice consultas con las demás entidades del sistema interamericano y el sector privado para explorar el establecimiento de alianzas estratégicas que contribuyan a la implementación de este Plan.

PLAN ESTRATÉGICO DE
COOPERACIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

2006-2009

Preámbulo

La lucha contra la pobreza y la desigualdad, y especialmente la eliminación de la pobreza extrema, constituyen una responsabilidad común y compartida de los Estados Miembros y son factores esenciales para la promoción y consolidación de la democracia. Asimismo, la necesidad de alcanzar el desarrollo social y económico de forma integral, equitativa y sostenible continúa siendo un gran reto para el Hemisferio.

Estos principios han sido elementos primarios y centrales en la agenda de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desde el establecimiento del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y el proceso de Cumbres de las Américas en 1994 y, especialmente, en la Tercera Cumbre de las Américas (ciudad de Quebec, 2001), en la que los Jefes de Estado y de Gobierno pusieron énfasis en desarrollar una agenda política, económica y social coherente y orientada a obtener resultados y enfocada en las personas y la equidad social. Los Jefes de Estado y de Gobierno pusieron un énfasis especial en la necesidad de desarrollar iniciativas sociales que aseguren un plan de acción equilibrado. En este contexto, basado en los principios de la Carta de la OEA, los mandatos de la Asamblea General y las Cumbres de las Américas, las prioridades de las reuniones interamericanas de ministros y los Planes Estratégicos de Cooperación Solidaria correspondientes a los períodos 1997-2001 y 2002-2005, los Estados Miembros han adoptado este Plan Estratégico, que guiará las actividades de cooperación solidaria para el desarrollo de la OEA durante el período 2006-2009.

La cooperación solidaria abarca a todos los Estados Miembros, independientemente de su desarrollo. Esto implica superar el concepto tradicional de tipo asistencial, para desarrollar programas de cooperación solidaria que, sin pretender imponer modelos, apoyen las medidas económicas y sociales que tomen los países, en especial para combatir la pobreza. Presta especial atención a la cooperación horizontal y multilateral, y a la participación de las comunidades, la sociedad civil y el sector privado en la solución de los problemas. Este concepto implica, asimismo, orientar de manera efectiva los limitados recursos de la OEA para atender las necesidades más urgentes de los Estados Miembros, particularmente aquellos con economías más pequeñas y más vulnerables.

I. Meta

La meta principal de este Plan Estratégico es apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por reducir la pobreza, la inequidad, promover la igualdad de oportunidades y erradicar la pobreza extrema mediante el fomento de la capacidad de los recursos humanos y el fortalecimiento institucional.

II. Objetivos

Este Plan Estratégico establece un campo de acción en dos niveles estratégicos. El primero, el nivel político, está dirigido a fortalecer el diálogo, así como los acuerdos y mecanismos institucionales que son básicos para que tanto los gobiernos como la Secretaría General puedan implementar el Plan. El segundo, el nivel programático, identifica una serie de áreas prioritarias para asegurar la implementación focalizada y efectiva del Plan, las cuales son de especial interés para los Estados Miembros y en las cuales la OEA goza de ventajas comparativas. Estos objetivos son una combinación de nuevas prácticas, así como la consolidación de las ya existentes, y están dirigidos a generar e implementar políticas y programas para la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como para implementar y dar seguimiento a los mandatos de la Asamblea General, las Cumbres de las Américas, las reuniones sectoriales en el ámbito del CIDI y las comisiones interamericanas.

Objetivo estratégico 1: Mejoramiento de los mecanismos para el diálogo sobre políticas

Promover un diálogo sobre políticas para el intercambio de información y prácticas óptimas entre los Estados Miembros y contribuir al desarrollo efectivo y eficaz de políticas gubernamentales.

Estrategias

- Colaborar con los Estados Miembros para facilitar, y cuando sea adecuado, organizar foros relevantes que permitan un diálogo constructivo y el intercambio de experiencias relativas a políticas públicas y programas.
- Proveer a las reuniones ministeriales, sectoriales y de las comisiones interamericanas, documentos de investigación y de carácter sustantivo en las áreas prioritarias de interés, con temas de actualidad y emergentes, para facilitar la formulación de políticas apropiadas.
- Asistir a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, en la formulación de políticas para abordar los desafíos nacionales.
- Definir o establecer el mecanismo apropiado para el seguimiento y la implementación de las actividades y acciones identificadas y acordadas en dichas reuniones, y brindar el apoyo necesario a dicho mecanismo.
- Mejorar el proceso de evaluación de los resultados de las reuniones y el seguimiento de la implementación de las actividades que de ellas emanen.

Objetivo estratégico 2: Generación y fortalecimiento de alianzas

Establecer nuevas alianzas estratégicas y fortalecer las existentes con instituciones de desarrollo gubernamentales, no gubernamentales, nacionales, regionales y multilaterales, incluyendo las instituciones financieras internacionales, así como con el sector privado y la sociedad civil, a efectos de mejorar la capacidad para abordar los desafíos en materia de desarrollo en los Estados Miembros y para implementar este Plan.

Estrategias

- Apoyar a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, a establecer alianzas estratégicas pertinentes para implementar programas o políticas nacionales.
- Promover el intercambio de información, experiencias, prácticas óptimas y pericias.

- Facilitar la consulta, la colaboración y la coordinación con el fin de programar actividades conjuntas de cooperación.
- Establecer y consolidar redes en áreas prioritarias del plan estratégico.
- Incrementar y fortalecer la responsabilidad de la Secretaría General en el establecimiento y desarrollo de alianzas.
- Maximizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades relacionadas con la creación y el fortalecimiento de alianzas.

Objetivo estratégico 3: Desarrollo de capacidades

Desarrollar las capacidades individuales e institucionales en los Estados Miembros para diseñar y ejecutar programas, proyectos y actividades de cooperación y fortalecer las capacidades de los individuos para que contribuyan al desarrollo social y económico de sus países.

Estrategias

- Diseñar e implementar programas, proyectos y actividades para el desarrollo de recursos humanos y fortalecer las instituciones en los Estados Miembros.
- Desarrollar programas de capacitación y talleres en diversas disciplinas utilizando metodologías apropiadas.
- Promover y convocar reuniones de coordinación para asegurar que las instituciones pertinentes y apropiadas de los Estados Miembros participen activamente en el diseño y ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Promover y convocar reuniones para intercambiar experiencias y prácticas óptimas que aseguren la transferencia de las lecciones aprendidas y experiencias exitosas de los Estados Miembros en la ejecución de proyectos y programas de desarrollo.
- Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación apropiadas.
- Organizar reuniones y talleres para contribuir a la efectiva preparación de proyectos multilaterales.

Objetivo estratégico 4: Movilización de recursos

Obtener mayores recursos financieros y no financieros, de diversas fuentes y, particularmente, de carácter no reembolsable, para la ejecución del presente Plan.

Estrategias

- Asegurar una base de apoyo permanente de los donantes actualmente comprometidos con la cooperación solidaria y desarrollar estrategias para expandir la base de donantes.
- Promover la cooperación de agencias y organismos nacionales y multilaterales, fundaciones privadas y públicas, instituciones financieras internacionales y empresas.
- Establecer relaciones con el sector privado para obtener recursos, asistencia técnica y otras formas de colaboración.

III. Áreas de acción

Con base en los objetivos antes mencionados, la experiencia acumulada en la implementación de los Planes Estratégicos de Cooperación Solidaria correspondientes a los períodos 1997-2001 y 2002-2005 y tomando en consideración los mandatos de la Asamblea General, las Cumbres de las Américas, las reuniones sectoriales en el ámbito del CIDI y las comisiones interamericanas para que orienten la concepción de este Plan Estratégico, las actividades de cooperación solidaria para el período 2006-2009 se concentrarán en las siguientes áreas:

- Desarrollo social y generación de empleo productivo
- Educación
- Diversificación e integración económicas, apertura comercial y acceso a mercados
- Desarrollo científico e intercambio y transferencia de tecnología
- Fortalecimiento de las instituciones democráticas
- Desarrollo sostenible del turismo
- Desarrollo sostenible y medio ambiente
- Cultura

Las autoridades sectoriales, mediante las decisiones adoptadas en las reuniones celebradas en el ámbito del CIDI, podrán recomendar modificaciones a las acciones en las áreas anteriormente definidas. Las modificaciones propuestas serán consideradas por el CIDI para su aprobación y posterior incorporación al Plan Estratégico.

Elementos transversales

Se reconoce que la participación de la sociedad civil, a través de los procesos democráticos, es un elemento vital para el éxito de las políticas de desarrollo llevadas a cabo por los gobiernos. Asimismo, se reconoce que la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales son esenciales para el desarrollo sostenible.

El desarrollo de los recursos humanos es clave para alcanzar el crecimiento económico con equidad e igualdad de oportunidades y para la reducción de la pobreza. La igualdad y equidad de género es primordial para atender la “feminización de la pobreza” y es reconocido, por lo tanto, como un tema importante que debe ser considerado en toda programación de cooperación solidaria para el desarrollo. Al respecto, la potenciación de la mujer, su plena e igual participación en el desarrollo de nuestras sociedades y su igualdad de oportunidades para ejercer liderazgo son fundamentales para el desarrollo integral y para la eliminación de la amplia gama de desigualdades aún existentes.

Por lo tanto, los programas, proyectos y actividades de cooperación solidaria para el desarrollo (en adelante “actividades de cooperación”) en las áreas de acción antes indicadas, deberán integrar, en la medida de lo posible, en su formulación, implementación y evaluación los siguientes: (a) la participación de la sociedad civil; (b) las consideraciones medioambientales; (c) el desarrollo de recursos humanos; y (d) la igualdad y equidad de género.

Desarrollo social y generación de empleo productivo

En el ámbito del desarrollo social, se dará prioridad al fortalecimiento del proceso de formulación de políticas, al mejoramiento de su implementación y al desarrollo de programas que mejoren de manera cuantificable y significativamente el acceso de los pobres a los servicios sociales, la educación, la salud, la vivienda y el empleo para un modo de vida sostenible. En ese sentido, los esfuerzos se concentrarán en las siguientes acciones:

- Desarrollar e implementar redes para el intercambio de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas en materia de:
 - desarrollo social, en aquellas áreas identificadas como prioritarias por las Cumbres de las Américas y los foros hemisféricos de ministros y altas autoridades de desarrollo social; y,
 - trabajo, en aquellas áreas identificadas como prioritarias por la Cuarta Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, Argentina, y la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)
- Apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de su capacidad institucional para desarrollar e implementar políticas destinadas a la generación y promoción de trabajo decente.
- Apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de la capacidad de sus instituciones de desarrollo social, por medio de la promoción y mejora de la formulación y aplicación de políticas sociales integrales, dirigidas a reducir significativamente la desigualdad y la pobreza.
- Contribuir a la promoción de iniciativas de apoyo al desarrollo y mejora de la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y otras unidades de producción, especialmente como una estrategia de generación de empleo y de combate a la pobreza.
- Fomentar e implementar estrategias de cooperación internacional con otros organismos afines, tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con el fin de apoyar los esfuerzos nacionales para cumplir con sus programas de desarrollo social y reducción de la pobreza y con las Metas del Milenio.

Educación

La educación es la base del desarrollo económico, la inclusión social y el desarrollo de una ciudadanía democrática y productiva. Si bien los países de las Américas han logrado avances significativos en materia de matrícula escolar de niños y jóvenes, el progreso ha sido lento en el mejoramiento de la calidad de la educación y en la reducción de las disparidades con respecto al acceso y la calidad entre los grupos más y menos aventajados. En este contexto, y a la luz de los mandatos y prioridades establecidos por las reuniones de Ministros de Educación y la Comisión Interamericana de Educación, los esfuerzos se concentrarán en las siguientes acciones:

- Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr y evaluar la equidad y calidad educativas en todos los niveles del sistema educativo, inclusive a través del desarrollo de indicadores educativos regionales y compartiendo experiencias consolidadas para mejorar los resultados educacionales de los grupos menos aventajados y más vulnerables, incluyendo estrategias para combatir la deserción y repetición escolar.
- Fortalecer la efectividad del cuerpo docente en los Estados Miembros, promoviendo la cooperación y el intercambio relacionados con políticas y prácticas exitosas que ayudan a los sistemas educativos a preparar, desarrollar, reclutar y certificar docentes de excelencia.
- Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para fomentar el desarrollo de una cultura democrática a través de la educación mediante la implementación del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas.
- Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para preparar a las personas para el trabajo, incluyendo la expansión y el fortalecimiento de la capacitación técnica y profesional y otras formas que permitan mayores oportunidades para que las personas adquieran los conocimientos y las habilidades para responder a las demandas de un mercado laboral que evoluciona constantemente.
- Apoyar a los Estados Miembros a desarrollar políticas y prácticas efectivas en áreas prioritarias como la educación infantil temprana, la educación de adultos, y el aprendizaje continuo, incluyendo el uso y adaptación de nuevas tecnologías y cursos y materiales en línea y a distancia para apoyar el aprendizaje; y la creación de las condiciones que conduzcan a incrementar la tasa de finalización de la educación secundaria.
- Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para reducir los altos niveles de analfabetismo para asegurar una ciudadanía democrática, facilitar el trabajo decente, luchar contra la pobreza y lograr mayor inclusión social de la población en general.

Diversificación e integración económica, apertura comercial y acceso a mercados

La promoción de la diversificación e integración económica, apertura comercial y acceso a mercados puede llevar, mediante el incremento de oportunidades de comercio e inversión, a un mayor desarrollo económico, creación de empleo y reducción de la pobreza en los Estados Miembros. En este marco, se concentrarán los esfuerzos en:

- Proporcionar apoyo a los Estados Miembros, especialmente las economías más pequeñas, concentrándose en aquellas prioridades tendientes a fortalecer las capacidades identificadas por los Estados Miembros en sus planes estratégicos nacionales y que caben dentro de las áreas de competencia de la OEA, con el fin de fomentar la capacidad de cada Estado Miembro para beneficiarse del comercio y promover el crecimiento económico, la creación de empleo y la reducción de la pobreza;

- Proporcionar apoyo a los procesos de integración económica y comercial a nivel hemisférico, regional, subregional y/o bilateral, tal como acuerden nuestras respectivas autoridades responsables de comercio en el Hemisferio; y fortalecer la cooperación horizontal e interinstitucional, incluyendo a través del Comité Tripartito (OEA-BID-CEPAL).
- Brindar apoyo a los Estados Miembros con el objetivo de promover un diálogo con la sociedad civil en materia de comercio e integración económica.
- Promover la cooperación para apoyar las actividades que mejoren la capacidad competitiva de los Estados Miembros, en particular la de las economías más pequeñas, incluyendo un diálogo multilateral sobre políticas en el tema de la competitividad y la promoción de las alianzas público-privadas.
- Impulsar y respaldar acciones para facilitar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el mercado interno y el comercio internacional, y coordinando esfuerzos en esta dirección en cuanto sea pertinente con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros bancos regionales de desarrollo y apoyar, asimismo, el Congreso PYME de las Américas y alentar la más amplia participación en esta iniciativa destacando la importancia de la apertura de nuevos mercados para los bienes y servicios de la pequeña y mediana empresa PYME;
- Continuar, a través del Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE), proporcionando información sobre comercio y asuntos conexos al Hemisferio por medio de su página en Internet; continuar su contribución al ALCA* a través del mantenimiento del sitio Web público del ALCA y la administración, como miembro del Comité Tripartito, del Servicio de Distribución de Documentos (SDD)

Desarrollo científico e intercambio y transferencia de tecnología

La ciencia, tecnología, ingeniería, innovación y educación en ciencias son fundamentales para el desarrollo integral de los Estados Miembros. En este contexto, y en seguimiento a aquellas áreas identificadas como prioritarias por la Cuarta Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, Argentina, y por los Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología del Hemisferio, se realizarán esfuerzos para promover el diálogo, facilitar la cooperación y asistencia técnica, fomentar el intercambio de experiencias y apoyar a los Estados Miembros en sus acciones, incluyendo las siguientes:

* Venezuela reitera el contenido de sus reservas al ALCA formuladas en las Declaraciones y Planes de Acción de las Cumbres de las Américas (párrafo 15 de la Declaración de Quebec y párrafo 6-A del Plan de Acción; y párrafo 12 de la Declaración de Nuevo León), así como en la resolución AG/RES. 2014 (XXXIV-O/04) “Comercio e Integración en las Américas” y anteriores resoluciones con igual título.

- Fortalecer el desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los Estados Miembros, principalmente relacionadas con la formación de capital humano, en campos tales como la ingeniería, la metrología, la educación en ciencias, las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros en la formulación y utilización de políticas, programas y proyectos orientados al avance, fortalecimiento y utilización de sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, tomando en cuenta la perspectiva de género.
- Promover el desarrollo, investigación y aplicación de la ciencia y tecnología de punta en los Estados Miembros vinculados con la biotecnología, las ciencias de materiales, la nanotecnología, el procesamiento de imágenes digitales espaciales y los procesos avanzados de manufactura, entre otros.
- Apoyar el diálogo continuo con la sociedad civil vinculada a la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la innovación, a fin de facilitar su contribución en el avance y conocimiento de estas áreas en los Estados Miembros.
- Crear y fortalecer redes especializadas en ciencia y tecnología, para facilitar la producción y difusión de nuevos conocimientos, la transferencia de tecnología e intercambio de experiencias, así como la cooperación hemisférica y global, y apoyar la popularización de la ciencia en todos sus diversos aspectos.

Fortalecimiento de las instituciones democráticas

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente. La existencia de instituciones gubernamentales efectivas y eficientes, la transparencia y la responsabilidad pública, así como la independencia de los poderes, son elementos esenciales para el desarrollo integral. En ese marco, los esfuerzos se concentrarán en las siguientes acciones:

- Promover el uso de la tecnología, la cooperación, el intercambio de información, experiencias y prácticas óptimas con el fin de facilitar la participación pública y la transparencia en los procesos de toma de decisiones gubernamentales.
- Contribuir a los esfuerzos de los Estados Miembros para el desarrollo de programas educativos en materia de democracia y derechos humanos, incluidos los derechos humanos de las mujeres.
- Promover la cooperación entre los Estados Miembros para la aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en particular a través de los funcionarios gubernamentales encargados de ética y representantes de la sociedad civil.
- Promover políticas, procesos y mecanismos, tales como los mecanismos de declaración patrimonial de los funcionarios públicos, que permitan la protección del interés público.

Desarrollo sostenible del turismo

El potencial del turismo como motor de crecimiento económico y desarrollo en los Estados Miembros ha sido ampliamente reconocido. El mejoramiento de la competitividad de la región en este sector requiere de una continua diversificación, innovación y mejoría del nivel del producto turístico. En ese marco y con base en las recomendaciones del Congreso Interamericano de Turismo, los esfuerzos se concentrarán en las siguientes acciones:

- Apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por desarrollar el sector de turismo sostenible, en particular en relación con el diseño e implementación de estrategias beneficiosas para el medio ambiente y las comunidades locales, que enfatizen calidad, mercadeo y la creación de un ambiente propicio para el crecimiento de la industria turística, en particular para las micro, pequeñas y medianas empresas y otras unidades de producción.
- Fortalecer el desarrollo de productos turísticos, especialmente aquellos dirigidos a nichos de mercado, y adoptar normas de calidad armonizadas de acuerdo a los requerimientos del mercado internacional.
- Apoyar la formación y capacitación de recursos humanos públicos y privados, y fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de la industria turística.
- Promover el desarrollo sostenible del turismo a fin de mitigar los posibles impactos ambientales negativos; incrementar la conciencia pública sobre la importancia de mantener el balance ecológico de los sitios turísticos; y fomentar el desarrollo de la relación entre el turismo y otros sectores económicos, en particular, a través del diálogo entre los sectores público y privado, en apoyo al ecoturismo y al turismo sostenible;
- Asegurar que la preparación para desastres se extienda también al área de turismo, como parte de los esfuerzos de la OEA en distintas materias para reducir el impacto de los desastres naturales y causados por el hombre en los Estados Miembros, mediante el desarrollo de mecanismos de preparación y recuperación para desastres que afecten la infraestructura turística, en especial en las economías más pequeñas, así como proteger la seguridad de los visitantes.

Desarrollo sostenible y medio ambiente

El crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental son interdependientes y se refuerzan entre sí. Los Estados Miembros reconocen la necesidad de encontrar el equilibrio de estos tres temas dentro del concepto de desarrollo sostenible, tal como fuera articulado en 1987 en el informe “Nuestro Futuro Común” de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, al que se diera seguimiento durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992, la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible en 1996 y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en 2002.

En ese sentido, el tema del desarrollo sostenible ha sido destacado como prioritario por los Estados Miembros en la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) y el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) y, en consecuencia, los esfuerzos se concentrarán en las siguientes acciones:

- Apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por integrar la protección del medio ambiente dentro de las políticas, normas y proyectos relacionados con la gestión de los recursos naturales.
- Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para identificar y mitigar los riesgos de desastres naturales y provocados por el hombre, a fin de integrar la planificación de ambos campos dentro de las políticas de desarrollo económico, trabajando en sectores específicos con el sector privado y la sociedad civil.
- Apoyar la colaboración entre el sector público y el sector privado en la creación de capacidad en recursos humanos para el intercambio de información científica, prácticas óptimas de gestión ambiental, temas relacionados con normas las reglamentarias y de cumplimiento, y en el fomento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación que apoyen el desarrollo sostenible.
- Promover el desarrollo de políticas y proyectos de energía sostenible, en colaboración con el sector privado, a fin de incrementar la energía renovable, la eficiencia energética y la seguridad energética en la región.
- Asegurar que las políticas y proyectos de desarrollo sostenible ayuden a reducir la pobreza, principalmente en las áreas rurales; identificar y apoyar nuevas oportunidades competitivas y de inversión; y crear y mantener trabajos y fuentes de ingresos.

Estas acciones se desarrollarán a través de políticas y proyectos, así como varias redes regionales, incluyendo el Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales, la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad, la Iniciativa de Energía Renovable en las Américas y el Foro Interamericano de Derecho Ambiental, entre otros.

Cultura

Las Américas constituyen un Hemisferio muy diverso y culturalmente rico en el que la cultura puede ser una fuente de identidad, cohesión social y crecimiento económico. A la luz de los mandatos y prioridades acordados por las Reuniones Interamericanas de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura y de la Comisión Interamericana de Cultura, los esfuerzos se concentrarán en las siguientes acciones:

- Apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por preservar, proteger, administrar y promover el patrimonio cultural a través de la cooperación y el fortalecimiento de la capacidad institucional para combatir el saqueo, el tráfico ilícito, la destrucción y la posesión ilícita de bienes culturales; promover campañas educativas de sensibilización pública; fomentar alianzas internacionales entre sitios de patrimonio cultural y organismos; y documentar y promover trabajos de investigación sobre el patrimonio cultural material e inmaterial.

- Apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por fortalecer el contenido cultural de sus programas educativos, en particular aquellos dirigidos a los jóvenes, para promover el desarrollo de la identidad cultural, el diálogo intercultural, la creatividad y la expresión artística, así como una mayor conciencia y respeto a la diversidad cultural y lingüística.
- Apoyar la creación de empleo en el sector cultural mediante foros regionales que aborden los desafíos y oportunidades de artistas, artesanos y empresas culturales; proyectos piloto de cooperación horizontal dirigidos al desarrollo de la capacidad gerencial y comercial en el sector cultural; y programas e incentivos para asegurar un entorno en el que puedan florecer la expresión creativa y las empresas culturales.
- Apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por desarrollar su capacidad para medir el impacto social y económico de las actividades culturales, y por recopilar, analizar y difundir información cultural mediante el intercambio de información y prácticas en sistemas de información cultural, apoyando las redes de instancias encargadas de formular políticas culturales y de quienes actúan en el ámbito de la cultura, y sirviendo de puente con las organizaciones especializadas activas en este sector.
- Promover el respeto por la diversidad cultural, así como fomentar y difundir el patrimonio y las tradiciones étnicas y lingüísticas.

IV. Mecanismos

Para lograr los objetivos señalados la cooperación solidaria hará uso de los siguientes mecanismos de ejecución y financiamiento:

1. Mecanismos de ejecución
 - a) Diálogo político: Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI)

El CIDI sirve como el principal foro de diálogo interamericano dentro de la OEA en los temas de desarrollo social, cultural y económico. Asimismo, genera mecanismos para fortalecer la cooperación solidaria para el desarrollo y actúa como catalizador en la movilización de recursos humanos, técnicos y financieros y como coordinador en la implementación de los mandatos emanados del proceso de Cumbres de las Américas en las áreas de su competencia.

El CIDI promoverá, facilitará y guiará el diálogo hemisférico sobre aspectos de políticas sectoriales y especializadas en temas relacionados con el desarrollo social, cultural y económico del Hemisferio, dando prioridad a los compromisos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres de las Américas. Para tal efecto, el CIDI creará y promoverá mecanismos para la preparación de los diálogos, apoyará las reuniones ministeriales en el ámbito de su competencia, implementará sus mandatos pertinentes y promoverá la coordinación entre los diferentes organismos e instituciones financieros y de desarrollo regionales o subregionales que estén trabajando en este campo.

En ese contexto, la estructura del CIDI estará guiada por la necesidad esencial de proveer el máximo apoyo a las reuniones ministeriales, especializadas o sectoriales que definen políticas y actividades en las áreas de acción del Plan Estratégico y, particularmente, a aquellas derivadas de la Asamblea General de la OEA y las Cumbres de las Américas. La Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) será responsable del apoyo a esas reuniones, incluyendo la puesta en práctica de medidas que aseguren su adecuada preparación y apoyen plenamente la implementación de sus decisiones. Para ello, la SEDI coordinará con la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), además de supervisar el trabajo de sus departamentos, articulándolos con las dependencias pertinentes de la Secretaría General y con los organismos multilaterales vinculados con la cooperación.

b) Programas, proyectos y actividades

Las actividades de cooperación solidaria, llevadas a cabo en el marco de la OEA, deberán basarse en este Plan Estratégico y mantener un equilibrio geográfico adecuado y, en la medida de lo posible, promoverán la cooperación horizontal, los enfoques multilaterales, el intercambio de prácticas óptimas y el desarrollo y fortalecimiento de alianzas estratégicas. En el caso de aquellas áreas donde se requiera el apoyo técnico de varios departamentos, la SEDI promoverá la debida coordinación entre los mismos para asegurar el uso óptimo de los recursos disponibles y evitar duplicación de esfuerzos.

La AICD, como órgano subsidiario del CIDI, tiene la responsabilidad principal de colaborar con la promoción, coordinación, gestión y facilitación de la planificación, financiamiento y ejecución de programas, proyectos y actividades, en el marco de su Estatuto y este Plan Estratégico.

c) Programas de formación y capacitación

En el marco de la Tercera Cumbre de las Américas, realizada en la ciudad de Quebec, Canadá, se le asignó la máxima importancia al desarrollo del potencial humano. El desarrollo de los recursos humanos es un componente indispensable de la cooperación solidaria para el desarrollo y es reconocido como un elemento transversal en este Plan Estratégico.

En ese sentido, se procurará fortalecer y perfeccionar los Programas de Becas y Capacitación, ampliando la gama de modalidades de estudios, así como los intercambios profesionales y académicos, la educación a distancia y otras actividades similares.

Asimismo, se aprovecharán los distintos instrumentos que aportan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para beneficiarse de las modalidades de enseñanza y aprendizaje a distancia, los enfoques multimedios y los sistemas de educación vía satélite.

2. Financieros

a) Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI)

Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros para las actividades que se lleven a cabo para implementar el Plan Estratégico se acreditan al Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI) en las cuentas sectoriales asociadas con las áreas de acción del Plan y/o en la Cuenta de Desarrollo Integral, de acuerdo con el Estatuto del FEMCIDI.

Las actividades de cooperación solidaria que se financien con este fondo deberán, en la medida de lo posible, incorporar estrategias de cofinanciamiento, autosostenibilidad y movilización de recursos externos.

b) Fondos específicos y fiduciarios

Las contribuciones o donaciones que se realicen para un fin específico por cualquier Estado o entidad pública o privada para realizar proyectos o actividades de cooperación solidaria se pueden acreditar a un fondo específico o un fondo fiduciario administrado por la Secretaría General de la OEA y será asignado de conformidad con los términos de los acuerdos escritos entre los contribuyentes y la Secretaría General de la OEA, de acuerdo con las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General.

Los fondos específicos con donantes múltiples podrán desarrollar nuevos métodos de programación y ejecución de proyectos que incluyan la participación de todos los donantes.

c) Fondo Regular

Los recursos del Fondo Regular de la OEA financian el funcionamiento del CIDI y de sus órganos y organismos subsidiarios y las operaciones regulares de la SEDI, así como la supervisión técnica y el apoyo administrativo a las actividades de cooperación de naturaleza multilateral, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización.

d) Recursos adicionales para el financiamiento de las actividades de cooperación

i) Recursos no reembolsables:

La AICD deberá realizar las acciones necesarias para diversificar las fuentes de financiamiento no reembolsable de las actividades de cooperación e incrementar los recursos existentes. En tal sentido, concentrará sus esfuerzos en:

- a) Promover un incremento y un mayor uso de fondos específicos para fortalecer la cooperación solidaria entre los Estados Miembros;
- b) Promover contribuciones de los Estados Observadores Permanentes y del sector privado para actividades específicas;
- c) Buscar nuevos métodos de cofinanciamiento que promuevan una participación directa de las comunidades, incluyendo los sectores público y privado;

d) Desarrollar métodos de formulación de proyectos que puedan atraer tanto un financiamiento directo como contribuciones no financieras, tales como el ofrecimiento de capacitación o de expertos.

ii) Recursos reembolsables:

Con el objeto de ofrecer fuentes alternativas de financiamiento para la cooperación solidaria, la AICD ubicará y facilitará a los Estados Miembros líneas de crédito y otras modalidades de financiamiento reembolsable, en términos preferenciales, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Junta Directiva.

V. Los actores de la cooperación

1. Los Estados Miembros

Los Estados Miembros definen las políticas de la cooperación solidaria para el desarrollo y lo hacen a través de las decisiones adoptadas por la Asamblea General, el CIDI, la Comisión Ejecutiva Permanente del CIDI (CEPCIDI), así como la Junta Directiva de la AICD, los cuales establecerán los mecanismos de identificación, elaboración, programación, presupuesto, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación con el objeto de hacerlas más efectivas y eficientes.

Dentro del espíritu de la cooperación solidaria para el desarrollo, las instituciones nacionales participantes en la concepción, organización y ejecución de las actividades de cooperación, tendrán que tomar en cuenta las áreas de acción y los lineamientos contenidos en este Plan Estratégico, velar porque los proyectos y actividades relacionados con él estén vinculados con los mandatos de la Asamblea General de la OEA y las Cumbres de las Américas y sean prioritariamente de carácter multilateral. Asimismo, deberán aportar, dentro de sus posibilidades, recursos financieros, humanos o materiales.

Los Estados Miembros, a través del intercambio de información sobre prácticas óptimas y de técnicos especializados en las áreas prioritarias, colaborarán en el mejoramiento del diseño de las propuestas de actividades de cooperación y en su implementación. La AICD prestará la asistencia necesaria para este fin.

2. La Secretaría General de la OEA

La Secretaría General, a través de la SEDI, proveerá el apoyo a los foros de diálogo y órganos del CIDI para la formulación y ejecución de políticas para el desarrollo integral. Por su parte, la AICD prestará el apoyo técnico pertinente a los Estados Miembros para la ejecución del presente Plan. La Secretaría General promoverá y apoyará el desarrollo de actividades de cooperación y la ejecución de este Plan. La SEDI coordinará las actividades de cooperación de los distintos departamentos y demás dependencias de la Secretaría General que tengan relación con las áreas de acción de este Plan, conforme a los mecanismos de coordinación que establezca el Secretario General.

Reconociendo el papel fundamental de los Organismos Nacionales de Enlace (ONE) y con miras a contribuir de una forma eficaz y sinérgica al éxito de las actividades en el marco de este Plan Estratégico, cuando resulte pertinente, y sin perjuicio de mantener los conductos

oficiales, la SEDI y la AICD mantendrán un estrecho contacto, comunicación y coordinación con estos organismos nacionales, particularmente a lo largo de todas las etapas de vida de los proyectos.

VI. Evaluación y seguimiento del Plan Estratégico

El CIDI es el órgano responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico. En el marco de su reunión ordinaria, el CIDI deberá evaluar las actividades de cooperación y el seguimiento de las políticas definidas. A tal efecto, la SEDI deberá presentar al CIDI, a través de la CEPCIDI, un informe cuantitativo y cualitativo sobre la ejecución del Plan Estratégico. Dicho informe deberá contener una evaluación de (a) la ejecución de las políticas; (b) el avance en los resultados de las actividades de cooperación, su impacto, eficacia y eficiencia; (c) la utilización de los recursos; y (d) la calidad de los servicios de cooperación técnica prestados.

La AICD deberá implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos financiados con fondos encomendados para la administración de la Agencia a fin de contribuir a incrementar su eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad. Estos mecanismos definirán, de ser el caso, la participación de las unidades, oficinas y demás dependencias de la Secretaría General, así como la frecuencia con que las instituciones deben presentar informes sobre los proyectos que ejecutan.

Con base en los informes de evaluación presentados, el CIDI podrá modificar el Plan Estratégico ajustando su ejecución y sus objetivos.